



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

20.- ORDEN N.º 375 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2017, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ACEPTADAS Y DENEGADAS CORRESPONDIENTES AL GRUPO IMI DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DEL CURSO ESCOLAR 2016/2017.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS De acuerdo con la Propuesta de Resolución Definitiva realizada por el Órgano Colegiado designado en la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2016/2017, respecto de las familias perceptoras del Ingreso Melillense de Integración, vengo en Ordenar lo que a continuación se transcribe:

Reunido, el 19 de julio de 2017, en el despacho del Sr. Director General de Educación y Colectivos Sociales, el órgano colegiado correspondiente a la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2016/2017, publicada en el BOME 5426, de 17 de marzo de 2017, con la asistencia de D. Germán Ortiz Sánchez, D.ª Ana María Fernández Compán y D. Juan Benavente Monedero, actuando D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como secretario, formula la propuesta de resolución definitiva que a continuación se transcribe.

Por el instructor se da lectura del párrafo inicial del apartado 3 de la Base Undécima de la convocatoria, y a continuación expone el procedimiento seguido hasta el momento, informando que se han recibido un total de 256 solicitudes, correspondientes a alumnos pertenecientes a familias perceptoras del Ingreso Melillense de Integración.

A continuación, el secretario expone que, en Boletín n.º 5451, de 13 de junio de 2017, se publicó la Propuesta de Resolución Provisional de solicitudes aceptadas y denegadas relativas a alumnos pertenecientes a familias perceptoras del Ingreso Melillense de Integración (IMI) por la que se propuso la concesión de la ayuda a 237 de los solicitantes y propuesta de denegación a 19 de ellos.

Transcurrido el plazo para la interposición de alegaciones, por el Sr. Secretario Técnico, se da cuenta que la empresa adjudicataria de la gestión de este procedimiento, SERGLOBIN, informa que no ha tenido entrada ninguna, por lo que se acuerda elevar la Propuesta de Resolución Provisional a definitiva.